



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, LA SUBDIRECTORA (E) DEL  
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la ordenadora del gasto, Subdirectora (E) del Centro de Gestión Administrativa del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **TREINTA Y SEIS (36)** instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación, ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa en la modalidad presencial, para la sede principal y colegios del programa de Articulación con la media técnica.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, Subdirectora (E) de Centro de Gestión Administrativa en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 226 de 01 de enero de 2026.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro

**AUTORIZA**

A contratar los servicios de **TREINTA Y SEIS (36)** instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación, ejecución y evaluación de la Formación*



*Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa en la modalidad presencial, para la sede principal y colegios del programa de Articulación con la media técnica.”.*

Dada en Bogotá D.C.

Se firma el 16 de enero de 2026

Viviana Gómez Vargas  
Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa

**VoBo.**

Revisó: Paola Patricia Carbonell Escorcia – Cargo - Coordinadora Grupo Intercentros CGA - CAFC  
Proyecto: Luis Alejandro Zarta Bautista – Cargo – Coordinador de Formación Profesional CGA 5



## 8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título <b>AUTORIZA</b></p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>